



DECRETO N° 1391

TEMUCO, 20 JUL. 2017

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 13.07.2017 presentada por Innovacion Y Desarrollo Capacitaciones Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26331
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE OTEC
Código Actividad	: 911.290
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: CLARO SOLAR N°225 OFICINA 32
Nombre Del Contribuyente	: INNOVACION Y DESARROLLO CAPACITACIONES LIMITADA
Rut	: 76.735.074-0
Dirección Particular	: CLARO SOLAR N°225 OFICINA 32
Nombre Rep. Legal	: HENRÍQUEZ SAN MARTÍN FERNANDO EDINSON
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 13.07.2017
Otorgación N°	: 285
Fecha Otorgamiento	: 13.07.2017
Rol Avalúo	: 123 -6

- 2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior de la construcción autorizada.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/ncr  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

1333244.